

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0317/23

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS

MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 2022.

Por acuerdo del Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada de fecha 30 de enero de 2023, se modifican las Bases Reguladoras del Plan Extraordinario de Inversiones del año 2022 de la Diputación Provincial de Ávila por el que se convoca la concesión de subvenciones para las actuaciones de los municipios de la Provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes y de sus Entidades Locales Menores, aprobadas por el Pleno en sesión de 25 de julio de 2022 y publicadas en el BOP de 3 de agosto de 2022.

En concreto, se modifican las bases quinta y novena, que quedan redactadas en los siguientes términos:

“QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Las actuaciones subvencionables deben ejecutarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 15 de marzo de 2023. Así deberá resultar de la documentación presentada para la justificación. En dicho plazo deberán haberse materializado las actuaciones subvencionadas, sin perjuicio de que la emisión de facturas o el pago de las mismas hayan tenido lugar con posterioridad pero, en todo caso, antes de la finalización del plazo de justificación.

No serán objeto de subvención las obras comenzadas antes del 1 de enero de 2022 o las terminadas o recibidas con posterioridad al 15 de marzo de 2023, sin que pueda solicitarse prórroga de este plazo.”

“NOVENA.- OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN.

Las entidades beneficiarias quedan obligadas a justificar la actuación subvencionada con anterioridad al 1 de abril de 2023.

La justificación deberá presentarse de forma telemática (...)”

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación aprobada, pudiendo consultarse el texto íntegro de las Bases modificadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 6 de febrero de 2023.

El Presidente, *Carlos García González*.